



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



17552/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con trece minutos del día trece de septiembre de dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°17552/2024, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED] [REDACTED] qu en se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED]; quien ha solicitado la información referente a: "Resumen clínico de Unidad de Medicina Física y Rehabilitación de paciente: [REDACTED] [REDACTED] Autoriza para retirar Resumen Clínico al señor [REDACTED]". Hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona."; Sin embargo, la solicitante es la titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Unidad de Medicina Física y Rehabilitación del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de Unidad de Medicina Física y Rehabilitación remitió resumen clínico de la paciente [REDACTED], con N° [REDACTED], que consta de 1 copia.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

**Entréguese** a la solicitante o a la persona autorizada para su retiro, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de cuatro centavos de los Estados Unidos de América (USD \$0.04), lo que corresponde a 1 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cordon  
Oficial de Información ISSS/ O.L.

